

ENRIQUE COBO BARONA,

DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO, ENCARGADO DE LA
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, MEDIANTE RESOLUCION N°
7493, DE 2 DE AGOSTO DE 1978, DEL SEÑOR SUPERINTENDENTE,

En ejercicio de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO:

QUE el señor Economista José Peñafiel Escalante en su
calidad de Apoderado de la Empresa Extranjera denominada
"YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES" (YPF), ha comparecido
a este Despacho con la solicitud de calificación, inscrip-
ción y publicación del Poder General que el Presidente del
Directorio de la Empresa, Ingeniero Raúl Agustín Ondarte,
confiere al Ingeniero Víctor Hugo Spedaletti y de la dele-
gación de Poder que éste último, a su vez, confiere a favor
del señor Economista José Peñafiel;

QUE al efecto, han sido presentadas tres copias de la
protocolización del Poder General, y tres copias de la Es-
critura Pública de delegación de Poder, celebradas el 3 de
febrero y el 4 de julio de 1978, respectivamente, ante el No-
tario Segundo del Cantón Quito;

QUE los mencionados Poder General y delegación de Poder
guardan conformidad con los requisitos establecidos en el
numeral 4° del Artículo 1° del Decreto N° 986, de 25 de sep-
tiembre de 1974, publicado en el Registro Oficial N° 652,
de 3 de octubre del mismo año;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO .- CALIFICAR DE legales los documentos re-
ferentes al Poder General conferido por
el Presidente del Directorio de la Empresa Extranjera "YACI-
MIENTOS PETROLIFEROS FISCALES" (YPF) a favor del Ing. Víctor
Hugo Spedaletti, otorgados en nación extranjera, de acuerdo
con el Artículo 32 de la Ley de Registro, respecto de la for-
ma y autenticidad, en mérito de las certificaciones consula-
res y de las legalizaciones respectivas.

ARTICULO SEGUNDO .- CALIFICAR de suficiente y conforme con
las disposiciones del Decreto N° 986,
de 25 de septiembre de 1974, la delegación de Poder que el
Apoderado General de "YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES" (YPF),
Ing. Víctor Hugo Spedaletti, otorga a favor del Economista Jo-
sé Peñafiel Escalante.

ARTICULO TERCERO .- DISPONER que el señor Notario Quinto del
Cantón Quito anote al margen de la pro-
tocolización de los documentos concernientes al ejercicio de

actividades en el Ecuador de la Empresa Extranjera "YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES" (YPF), de 24 de enero de 1975, el Poder General otorgado a favor del Ing. Víctor Hugo Spedaletti, constante de la protocolización de 3 de febrero de 1978, y la delegación de Poder conferido a favor del Econ. José Peñafiel, mediante Escritura Pública de 4 de julio de 1978, en los actos celebrados ante el Notario Segundo del Cantón Quito. El señor Notario sentará razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO .- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito se anote al margen de la inscripción de la autorización para que pueda ejercer sus actividades en el Ecuador la Empresa Extranjera denominada "YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES" (YPF), que consta bajo el N° 94, Tomo 106, el 12 de febrero de 1975, el Poder General conferido a favor del Ing. Víctor Hugo Spedaletti y la delegación de Poder otorgado a favor del Econ. José Peñafiel E.

ARTICULO QUINTO .- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito se inscriban el Poder General conferido por el Presidente del Directorio de la Empresa Extranjera denominada "YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES" (YPF) a favor del Ing. Víctor Hugo Spedaletti, constante de la protocolización de 3 de febrero de 1978, efectuada en la Notaría Segunda del Cantón Quito y la delegación de Poder conferida por el Apoderado General de la Empresa a favor del Econ. José Peñafiel E., constante de la Escritura Pública de 4 de julio de 1978, celebrada ante el mismo Notario Segundo de este Cantón.

ARTICULO SEXTO .- DISPONER que en el mismo Registro Mercantil se fije y se mantenga fijado, por seis meses, un extracto de los documentos registrados, con su número de orden y fecha.

ARTICULO SEPTIMO .- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, el texto completo del Poder General y de la delegación de Poder, constantes de la protocolización de 3 de febrero de 1978, y de la Escritura Pública de 4 de julio de 1978, respectivamente, celebradas ante el Notario Segundo del Cantón Quito, esta Resolución, la solicitud del peticionario, la razón de la inscripción en el Registro Mercantil y fijación del extracto correspondiente.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 17 ABO 1978


Enrique Cobo Barona,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

PROVEYO Y-

firmó la Resolución que antecede, mediante la cual se califica el Poder General que el Presidente del Directorio de la Empresa Extranjera denominada "YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (YPP) confiere a favor del Ing. Víctor Hugo Spedaletti, y la delegación de Poder a favor del Econ. José Peñafiel E., el señor doctor Enrique Cobo Barona, Director Administrativo y Financiero, encargado de la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 7493, de 2 de agosto de 1978, del señor Superintendente, en Quito, a

17 AGO 1978

CERTIFICO.-

Ernesto Andrade Valco,
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO.

DJ-CA
Vda.
16-VII-78